

ASISTENTES COMITÉ TECNICO OPERATIVO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Cguzmanr@mineducacion.gov.co		
Ana Milena Gualdrón Díaz	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S (E) - Ministerio de Educación Nacional	Agualdron@mineducacion.gov.co		
Karen Liseth Rincón Moreno	Contratista - Ministerio de Educación Nacional	Krincon@mineducacion.gov.co		
Milena Tatiana Cuellar Montoya	Contratista - Ministerio de Educación Nacional	Tcuellar@mineducacion.gov.co		
Ángela Paola Rojas	Coordinadora Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	Arojas@icetex.gov.co		
Alexandra Vargas López	Ejecutivo de cuenta programa Ser Pilo Paga - ICETEX	Yvargas@icetex.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	TEAMS		
Hora de inicio (a.m. /p.m.)	5:30 p.m.	Hora de finalización (a.m. /p.m.)	6:30 p.m.

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación Condonación.
- 3. Aprobación adjudicación Pilo Paga Profe.
- 4. Casos especiales para revisión y aprobación para decisión en Junta Administradora.

#### Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
  - ARTÍCULO SÉPTIMO COMITÉ TÉCNICO: El Comité técnico estará conformado por:
- 1) Director de Fomento de la Educación Superior o a quien este designe.
- 2) Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o a quien este designe.
- 3) Coordinador del grupo de fondos del ICETEX o a quien este designe.



4) Ejecutivo de cuenta del ICETEX a cargo del Fondo o quien determine la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.

PARÁGRAFO. El ejecutivo de cuenta del ICETEX y las personas que se inviten a las sesiones del Comité, que se consideren necesarios para el buen desarrollo de los convenios, tendrán voz pero no voto.

- ARTÍCULO OCTAVO FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO: Serán funciones del Comité Técnico las siguientes:
- 3) Revisar los casos excepcionales del Fondo remitidos a través de derechos de petición o los diferentes medios oficiales, y definir si se requiere su paso a Junta Administradora. De no ser necesaria su remisión, brindar respuesta a los mismos, con fundamento en las disposiciones del Reglamento Operativo.
- 4) Someter a decisión de la Junta Administradora los casos de condonación o paso a cobro, previo concepto y aprobación por parte del ICETEX, del cumplimiento de los requisitos de condonación y suspensión definitiva de los desembolsos.
- 5) Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma que el quórum esta completo para realizar el comité.

#### 2. Aprobación Condonación.

Se presentan los casos de condonaciones que han llegado a la fecha de acuerdo con lo establecido en los reglamentos operativos de las diferentes convocatorias del Programa Ser Pilo Paga:

- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO, Capítulo VI Condonación del crédito condonable del REGLAMENTO OPERATIVO SER PILO PAGA 1.
- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO, Capítulo V Condonación del crédito condonable del REGLAMENTO OPERATIVO PROGRAMA SER PILO PAGA SEGUNDA VERSIÓN.
- ARTÌCULO 16. REQUISITOS PARA LA CONDONACION del REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA SER PILO PAGA VERSION 3.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los siguientes procesos de condonación del crédito: "REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO:

Los créditos otorgados serán condonables previa certificación de la Institución de Educación Superior al ICETEX, de la graduación del beneficiario del programa académico objeto del crédito aclarando los datos básicos del mismo, el número y fecha del acta de grado.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora, mediante acta de reunión la cual deberá contener, la relación de los beneficiarios y valor condonado, previa verificación y concepto por parte de ICETEX".

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos para los beneficiarios que cumplen con los requisitos de condonación, es necesario iniciar el proceso, previo concepto y validación de cumplimiento de requisitos por parte del ICETEX. De esta manera, se adjunta tabla con los beneficiarios verificados de la primera convocatoria que cumplen los requisitos de condonación por graduación, así como el listado de Instituciones de Educación Superior en las cuales realizaron los estudios.

De acuerdo con la información aprobada y presentada por el ICETEX, el número total de estudiantes beneficiarios de la primera convocatoria a quienes se les condonará el crédito educativo otorgado es de **685.** 



IES	CANT	VALOR A CONDONAR
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	66	\$ 6.509.816.700
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	83	\$ 4.431.430.800
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	44	\$ 3.483.104.287
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	32	\$ 2.918.970.000
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	40	\$ 2.868.112.680
UNIVERSIDAD EAFIT-	34	\$ 2.753.880.540
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	47	\$ 2.735.698.000
UNIVERSIDAD ICESI	31	\$ 2.278.233.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	38	\$ 2.124.233.040
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	15	\$ 1.878.509.800
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	40	\$ 1.592.733.570
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	15	\$ 1.255.755.000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	22	\$ 1.030.718.352
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI	16	\$ 1.000.970.800
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	6	\$ 877.582.000
UNIVERSIDAD EAN	16	\$ 780.763.000
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	16	\$ 758.291.250
UNIVERSIDAD CES	9	\$ 646.233.495
UNIVERSIDAD EIA	6	\$ 488.175.000
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	20	\$ 173.550.748
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	27	\$ 133.351.178
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	12	\$ 122.210.074
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	5	\$ 114.296.888
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	16	\$ 77.935.393
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	15	\$ 72.122.098
UNIVERSIDAD DE CALDAS	6	\$ 18.790.602
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5	\$ 17.266.100
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	3	\$ 4.074.000
Total	685	\$ 41.146.808.395

Fuente: ICETEX

Así mismo, se presentan los beneficiarios verificados de la segunda convocatoria que cumplen los requisitos de condonación por graduación. De acuerdo con la información aprobada y presentada por el ICETEX, el número total de estudiantes beneficiar ios de la segunda convocatoria a quienes se les condonará el crédito educativo otorgado es de **575** 

IES	CANT	VALOR A CONDONAR
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	66	\$ 5.409.302.395
UNIVERSIDAD EAFIT-	57	\$ 4.714.691.601
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	70	\$ 3.359.748.521
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	51	\$ 3.129.713.650
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	54	\$ 2.148.777.180
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO	38	\$ 2.146.435.000
UNIVERSIDAD CES	31	\$ 2.045.724.730
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	15	\$ 1.923.381.500
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	20	\$ 1.806.583.000
UNIVERSIDAD EAN	27	\$ 1.343.913.600
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	16	\$ 1.293.877.634
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	18	\$ 1.153.468.320



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	17	\$ 1.117.400.189
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	17	\$ 1.114.363.600
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	11	\$ 789.906.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - CALI	10	\$ 618.433.400
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11	\$ 505.450.120
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	10	\$ 393.525.000
UNIVERSIDAD EIA	4	\$ 343.650.000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	7	\$ 313.880.000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	3	\$ 140.568.650
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	12	\$ 121.164.045
ESCUELA SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ FAC	1	\$ 18.072.950
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6	\$ 12.498.314
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1	\$ 11.374.715
UNIVERSIDAD DE CALDAS	1	\$ 5.581.639
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1	\$ 3.480.264
Total	575	\$ 35.984.966.017

Fuente: ICETEX

Finalmente, se presentan los beneficiarios de la tercera convocatoria que verificados cumplen los requisitos de condonación por graduación. De acuerdo con la información aprobada y presentada por el ICETEX, el número total de estudiantes beneficiarios de la tercera convocatoria a quienes se les condonará el crédito educativo otorgado es de **30** 

IES	CANT	VALOR A CONDONAR
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	9	\$ 400.957.200
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	8	\$ 346.748.756
UNIVERSIDAD CES	7	\$ 307.218.963
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3	\$ 165.814.860
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	1	\$ 55.696.918
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	1	\$ 47.308.000
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1	\$ 41.638.000
Total	30	\$ 1.365.382.697

Fuente: ICETEX

**Decisión:** Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico operativo revisa y aprueba las condonaciones presentadas para pasar a junta administradora.

#### 3. Aprobación adjudicación Pilo Paga Profe.

Teniendo en cuenta que los 38 beneficiarios del capitulo especial "Pilo Paga Profe" que se relacionan a continuación, después de realizar la validación de los documentos por parte de ICETEX cumplen los requisitos se solicita la aprobación para adjudicarlos y que se proceda con las firmas de garantías y el inicio de los giros de matricula:

IES/ PROGRAMA	CANT	VALOF	R DE MATRICULA REGISTRADO POR LA IES
UNIVERSIDAD DEL NORTE	25	\$	200.535.360
MAESTRIA EN EDUCACION	22	\$	178.614.480
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TIC	3	\$	21.920.880
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	5	\$	42.825.200
MAESTRIA EN EDUCACION	2	\$	16.921.400



IES/ PROGRAMA	CANT	VALOR DE MATRICULA REGISTRADO POR LA IES
MAESTRIA EN LITERATURA	3	\$ 25.903.800
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2	\$ 12.929.200
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2	\$ 12.929.200
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2	\$ 23.771.000
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2	\$ 23.771.000
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	1	\$ 8.410.000
MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	1	\$ 8.410.000
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	1	\$ 4.695.000
MAESTRIA EN EDUCACION	1	\$ 4.695.000
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	1	\$ 4.602.700
MAESTRIA EN EDUCACION	1	\$ 4.602.700
UNIVERSIDAD ICESI	1	\$ 5.680.000
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR LAS TIC	1	\$ 5.680.000
Total	38	\$ 303.448.460

**Decisión:** Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico operativo revisa y aprueba que sean presentados para pasar a junta administradora, los 38 casos de adjudicación del Capitulo especial Pilo Paga Profe para que se pueda iniciar con el proceso de giro del periodo 2021-1.

- 4. Casos especiales para revisión y aprobación para decisión en Junta Administradora.
  - CASO ANDRES SNEITHER HERNANDEZ BELLO SPP1

NOMBRE	CAMBIO DE IES Y REINGRSO	CASO	PETICIÓN
ANDRES SNEITHER HERNANDEZ BELLO – SPP1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	El beneficiario ANDRES SNEITHER HERNANDEZ BELLO identificado con numero de documento de identidad No. 1072715503, se aprobó el día 20 de octubre de 2015 en el fondo Créditos Beca Mejores Saber 11 y fue legalizado el día 04 de diciembre de 2015, con estado actual de ESTUDIO PLAN DE AMORTIZACION debido a que superó el número de aplazamientos permitidos por tal motivo se suspenden los desembolsos definitivamente. Sin embargo el estudiante, solicita el reingreso al Programa Ser Pilo Paga, de acuerdo a lo siguiente:  • El estudiante fue adjudicado en el mes de octubre de 2015 en el programa Ser Pilo Paga, por lo cual empezó a estudiar hasta el periodo 2016-1, en el segundo periodo de 2017-2 solicito un aplazamiento por que pretendía solicitar un	Solicita ser reintegrado al Programa, que se le realice un cambio de IES de la Universidad de la Sabana a la Universidad Militar Nueva Granada, en el mismo programa y que se le realice el giro de los semestres 2019-1, 2019-2, 2020-1 y 2021-1 y de los semestres faltantes.



cambio de programa académico. Sin embargo, para el periodo 2018-1 le apareció en la plataforma el estado de Bloqueado por Superar Numero de aplazamientos, ya que como fue adjudicado de forma tardía le aparecían aplazados los dos semestres de 2015, más el semestre que aplazo en el 2017.

Durante el año 2018 el beneficiario no continúa con sus estudios, ya que su solicitud en ICETEX continua inactiva. No obstante, para el año 2019 decide ingresar a la Universidad Militar Nueva Granada en la carrera de Ingeniería Industrial y cursa sus estudios con normalidad hasta el periodo 2021-1.

De acuerdo con lo anterior el estudiante solicita ser reintegrado al Programa Ser Pilo Paga, que se le realice un cambio de IES de la Universidad de la Sabana a la Universidad Militar Nueva Granada, en el mismo programa y que se le realice el giro de los semestres 2019-1, 2019-2, 2020-1 y 2021-1 sin que se le cuenten los aplazamientos del año 2015 ya que fue adjudicado de forma tardía, ni los del año 2018, ni, 2020-2, ya que en este momento no tenía el crédito activo.

Actualmente se encuentra estudiando en la Universidad Militar Nueva Granada y se encentra cursando cuarto semestre.

En la Universidad de la Sabana el valor promedio del semestre académico del programa que cursa es de \$9.800.000 y en la Universidad Militar Nueva Granada es de \$4.000.000. El promedio académico del estudiante es de 3.46.

El giro total por los 4 semestres corresponde a \$38.258.906, recursos disponibles con los que cuenta el fondo de acuerdo a los saldos disponibles.



<u>Decisión:</u> el comité técnico del programa Ser Pilo Paga, después de realizar las validaciones correspondientes a los soportes presentados por el joven aprueba el paso para pasar a junta administradora.

CASO CARLOS MARIO MINÚ QUIROGA – SPP1

NOMBRE	IES	CASO	PETICIÓN
		El estudiante CARLOS MARIO MINÚ QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 1.233.901.588, beneficiario del programa Ser Pilo Paga – 1 en la Universidad de Los Andes en el Programa de INGENIERIA ELECTRONICA con estado actual Retiro del Crédito por Terminación de Materias desde el semestre 2019-2. Solicita que se le otorgue dos (2) años adicionales para remitir sus documentos de condonación, de acuerdo a lo siguiente:	
CARLOS MARIO MINÚ QUIROGA – SPP1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Debido a sus afecciones médicas las cuáles han sido diagnosticadas como: Acné Quístico, Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión y Gingivitis crónica (estos últimos cómo efecto secundario de los medicamentos del Acné Quístico), razón por la que el joven ha presentado retrasos en sus avances académicos. Se adjunta solicitud del joven, historia clínica con diagnósticos, tratamientos y certificado de psiquiatría en donde se indica que se encuentra estable y puede continuar sus estudios.	Prorroga del periodo de condonación hasta el segundo semestre del año 2022
		El joven continúa estudiando con recursos propios y solo requiere tiempo adicional para presentar sus documentos de condonación.	

<u>Decisión:</u> el comité técnico del programa Ser Pilo Paga, después de realizar las validaciones correspondientes a los soportes presentados por la joven aprueba el paso para pasar a junta administradora.

Teniendo en cuenta los temas tratados anteriormente se aprueba el paso para la decisión de la junta administradora así:

- Solicitar la aprobación de la condonación de 1.290 beneficiarios de Ser Pilo Paga que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, de acuerdo con la información verificada y reportada por el ICETEX.
- Solicitar la aprobación de la adjudicación de los 38 estudiantes inscritos y verificados (cumpliendo los requisitos) para 2021-1 del capítulo especial "Ser Pilo Paga Profe" de la segunda versión del programa Ser Pilo Paga.
- 3. Solicitar la aprobación del caso de reingreso al programa, el cambio de IES y los giros de los semestres 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2021-1 y los semestres faltantes del joven Andres Sneither Hernandez Bello-



4. Solicitar la aprobación del caso de prórroga del periodo de condonación hasta el segundo semestre del año 2022 del joven Carlos Mario Minú Quiroga.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021

MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Carlin Carn'n R		
Ana Milena Gualdrón Díaz	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES - Ministerio de Educación Nacional	Amyd.		
Ángela Paola Rojas	Coordinadora de la Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	Again Phin.		

MIEMBROS DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO CON VOZ SIN VOTO		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Yenifer Alexandra Vargas Lopez	Ejecutiva de cuenta Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	100